PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

N°	049	PERÍODO LEGISLATIVO	2005
EX	TRACTO P.E.P.	. NOTA Nº 049/05 ADJUNTANDO	DTO. PROVINCIAL
No 9	930/05 MEDIA	NTE EL CUAL COMUNICA EL TI	RASLADO A LA CIU-
DA	D DE CÓRDOE	BA DEL SEÑOR GOBERNADOR.	
En	tró en la Sesión	n 07/04/2005	
Gi	rado a la Comis	sión CB	
N°	:		
Or	den del día Nº	•	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina



283 25-03-05 18²⁰



NOTA Nº 49

USHUAIA,

2 4 MAR. 2005

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle copia autenticada del Decreto Provincial N° 930/05, mediante el cual comunico mi traslado a partir del día veinticinco (25) de Marzo de 2005.

Sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida

AGREGADO: lo indicado en el texto

consideración.

Mario Jorge Colazo

GOBERNADOR

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Hugo Omar COCCARO
S/D.-

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Ejecutivo



USHUAIA, 24 MAR. 2005

VISTO y CONSIDERANDO: Que el suscripto se trasladará a la ciudad de Córdoba, a partir del día veinticinco (25) de marzo de 2005, encontrándose facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Comunicar su traslado a la ciudad de Córdoba, a partir del día veinticinco (25) de marzo de 2005.

ARTICULO 2°.- Dejar en ejercicio del Poder Ejecutivo al señor Vicegobernador de la Provincia, Dn. Hugo Omar COCCARO, a partir de la fecha indicada en el artículo 1°.

ARTICULO 3°.- El presente no generará gastos de pasajes ni viáticos.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, y archivar.

DECRETO N° 930/05

G. T. F.

Or. Leonardo A.PLASENZOTT Ministro de Gobierno, Trabajo Seguridad, Justicia y Culto

ES GOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR

GOBERNADOR Provincia de Tierre del Fuego Antártida a leiga del Atlántico Sur

DANIELA CRISTINA BEBAN Directora Provincial de Administración y Despacho Secretaria Legal y Técnica

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"